	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 29 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233010028831** de fecha **30 de mayo del 2023** dirigida al Sr.(a) **ALEJANDRA RODRÍGUEZ**, en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20235110044002** de fecha **24 de mayo del 2023**, el cual se anexa en **8** folios.

Constancia de fijación: Hoy **14 de junio del 2023**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**

Constancia de desfijación: Hoy __, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija



Bogotá D.C.

Señora

ALEJANDRA RODRÍGUEZ

Líder de Área - Nesitelco

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Dirección: Carrera 7 No 156 – 68 Oficina 1605

Correo electrónico: marodriguez@nesitelco.com

Ciudad.

ASUNTO: OR Oficio de respuesta a SDQS – Referente al radicado No. 2023511003182 del 17 de abril de 2023. Solicitud de autorización de intervención de Espacios Públicos Patrimoniales del Distrito Capital ubicados en las localidades de Barrios Unidos y Chapinero.

Radicado IDPC No: 20235110044002 del 24 de mayo de 2023.

Radicado Bogotá te escucha: 2477312023.

Respetada señora Rodríguez, reciba un cordial saludo.

Hemos recibido su comunicación mediante la cual requiere conocer el estado en el que se encuentra el trámite referente al radicado No. 2023511003182 del 17 de abril de 2023 relacionado con una solicitud de autorización de intervención de Espacios Públicos Patrimoniales del Distrito Capital ubicados en las localidades de Barrios Unidos y Chapinero de la siguiente manera:

- Ruta 2.2: calle 74 con carrera 74
- Ruta 3: calle 80 con carrera 11
- Ruta 4: carrera 12 No. 71 – 32
- Ruta 4.1: carrera 14ª con calle 69
- Ruta 4.2: carrera 9 con calle 69

Frente a dicha petición, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, en el marco de sus competencias, y una vez revisados los antecedentes y archivos en referencia a la solicitud, se encontró la siguiente información:



1. El día 2 de mayo del 2023 fue remitido correo electrónico en donde se indica que la solicitud referente al radicado No. 2023511003182 se encuentra incompleta. (Anexo 1)
2. Dicho correo electrónico fue remitido del correo electrónico ingrid.parada@idpc.gov.co con asunto: *Radicación incompleta LIOEP Radicado IDPC 20235110031082 17 abril de 2023* al correo electrónico indicado en el formulario adjunto en la solicitud: marodriguez@rodriguez.com. (Anexo 2)


8. NOTIFICACIÓN			
Dirección de correspondencia:	Cra 7 #156-80 - Piso 16 Of 05-06	Correo electrónico:	marodriguez@rodriguez.com
		Teléfono:	3042097747
Nota 1: Por medio de la firma autorizo al IDPC a notificar comunicaciones y solicitudes por medio de la dirección de correo electrónico aportada en el presente documento, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento vigente			
Nota 2: Con mi firma certifico que la información suministrada es veraz		Firma del solicitante	

Imagen 1. Formulario de la solicitud / 8 Notificación. Tomado de: 2023511003182 del 17 de abril de 2023

De igual manera, en el correo electrónico remitido por parte de esta Entidad aclara:

- Las rutas en las que esta Entidad tiene o no competencias y, por lo tanto, deberán surtir el trámite de solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio público.
- Listado de documentos jurídicos y técnicos pendientes para iniciar la evaluación integral de la solicitud, teniendo en cuenta que sólo iniciará a partir de la verificación de los documentos radicados en legal y debida forma.
- El tiempo para remitir la documentación pendiente es de 30 días hábiles contados a partir del envío del correo electrónico (2 de mayo de 2023). Por lo tanto, el interesado deberá remitir dichos documentos máximo el día 15 de junio de 2023.

Sin otro particular, continuaremos brindando el apoyo correspondiente, en el marco de las competencias establecidas, para que la solicitud que nos ocupa pueda ser resuelta con la mayor celeridad posible.

De igual manera, estamos prestos a brindar el apoyo e información necesaria dentro de sus competencias, por lo que, en caso de requerir mayor información, o asesoría técnica, puede comunicarse o agendar cita con uno de nuestros profesionales a través de los correos electrónicos atencionciudadania@idpc.gov.co y/o correspondencia@idpc.gov.co.

- Anexos:
1. Correo electrónico: Radicación incompleta LIOEP Radicado IDPC 20235110031082 17 abril de 2023.
 2. Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack



Documento 20233010028831 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 30-05-2023 22:49:38

Aprobó: LISSETH STEPHANIA MENDOZA GIRALDO - Espacio Público

Proyectó: ANGÉLICA CIFUENTES GRIMALDO - Profesional Especializado - Espacio Público

Anexos: 2 folios



0550d0339bc516187e3f5534001baeae5970777d20e44ef3f937dbf6c06589b1

Desde	Ingrid Johana Parada Mendivelso <ingrid.parada@idpc.gov.co>
Asunto	Radicación incompleta LIOEP Radicado IDPC 20235110031082 17 abril de 2023
ID del Mensaje	<CA+Wd5ZEW6fcLhR5HPFXhoQTQGVkUNOvvqVdbpQsSKcDz-AtHUA@mail.gmail.com>
Entregado el	3 may., 2023 at 10:37 a. m.
Entregado a	<marrodriguez@rodriguez.com>





BOGOTÁ D.C.

Ingrid Johana Parada Mendivelso <ingrid.parada@idpc.gov.co>

Radicación incompleta LIOEP Radicado IDPC 20235110031082 17 abril de 2023

Ingrid Johana Parada Mendivelso <ingrid.parada@idpc.gov.co>

2 de mayo de 2023,
15:43

Para: marrodriguez@rodriguez.com

Radicación incompleta LIOEP Radicado IDPC 20235110031082 17 abril de 2023

Cordial saludo,

En atención a la documentación radicada mediante radicado IDPC **No IDPC Y 20235110031082 del 17 de abril de 2023**, mediante el cual se realiza la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público frente a los predios con dirección:

Según lo expuesto en la tabla anterior, las rutas que se indican sin competencia no requieren surtir trámite ante esta Entidad, sin embargo, esto no los exime de pasar las entidades competentes para las respectivas intervenciones.

Para las rutas que cuentan con condiciones normativas y que son competencias de esta entidad, se deberán complementar y anexar la información en el marco del artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, ese Instituto se permite informar que, durante la revisión de documentación de radicación en legal y debida forma, se evidencia necesario aportar la siguiente documentación:

Documentos Jurídicos

1. Formulario Único Nacional debidamente diligenciado por el solicitante. (https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-1026_2021.pdf).
2. Copia de las certificaciones o constancias que acrediten la experiencia de los profesionales que intervienen en el proyecto. (URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE. Para constructor responsable Experiencia mínima 3 años o posgrado)
5. Copia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía de los profesionales de intervienen en el proyecto.
6. Antecedentes y vigencia de las tarjetas de los profesionales que intervienen el proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 "Documentos adicionales para la solicitud de licencias de intervención y ocupación del espacio público" de la resolución No 1025 del 31 de diciembre del 2021 "por medio de la cual se modifica la resolución 462 de 2017, relacionada con los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes" deberá allegar y/o completar la siguiente documentación:

Documentos técnicos:

Descripción del proyecto, indicando lo siguiente:

1. **Justificación:** Realizar una descripción del estado actual del espacio público objeto a intervenir, identificando cuadro de áreas y polígono de intervención. Así mismo, especificar la condición que presenta el espacio público para ser espacio público patrimonial (si este espacio público se encuentra localizado en un Sector de Interés Urbanístico, si el espacio público cuenta con declaratoria individual como BIC o si se encuentra en un área de protección de un BIC Arquitectónico N1 o BIC del Grupo urbano).
2. **Análisis y valoración** de la singularidad y/o representatividad del espacio público objeto de intervención: Descripción de las condiciones por las cuales ese espacio público se considera

representativo o singular (por sus aspectos históricos, simbólicos, estéticos, morfo-tipológicos, ambientales, por sus actividades o manifestaciones culturales, etc). En caso de que se considere que el espacio público objeto de la intervención no cuente con ningún elemento representativo o especial (especialmente aquellos espacios públicos de circulación o andenes), será necesario explicar la relación que tiene este espacio público con el BIC y sustentar que la cercanía a un inmueble patrimonial o a un bien mueble, lo que le otorga esa particularidad.

3. **Criterios de intervención** y descripción de la propuesta: Descripción de las características generales y el alcance de la propuesta.

4. **Localización del proyecto** en el espacio público a intervenir: en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico, cuando este exista. Con el fin de determinar la localización específica de la intervención, en los planos se debe señalar la ubicación del BIC (indicada en la tabla).

5. **Planos de diseño del proyecto** en planta y en perfil, y detalles a escala amplia, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño, con el respectivo cuadro de áreas.

6. Registro fotográfico: Fotografía con fecha de la toma y ubicación en planta relacionando la dirección de la misma.

Por lo anterior, usted cuenta con 30 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la radicación, para allegar los documentos solicitados e iniciar con la evaluación integral de su solicitud.

Resulta pertinente aclarar que la evaluación integral de la solicitud, sólo iniciará a partir de la verificación de los documentos radicados en legal y debida forma, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto Nacional 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.2.3 De la revisión del proyecto (...)**, de la siguiente manera: “Si bien la revisión del proyecto se podrá iniciar a partir del día siguiente de la radicación, los términos para resolver la solicitud empezarán a correr una vez haya sido radicada en legal y debida forma.”

NOTA: la presente comunicación no implica pronunciamiento de acta de observaciones y correcciones establecida en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones y/o complementaciones.

Cordialmente

INGRID JOHANA PARADA MENDIVELSO

CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Tel. (571) 3 55 08 00





BOGOTÁ D.C.

Angelica Cifuentes Grimaldo <angelica.cifuentes@idpc.gov.co>

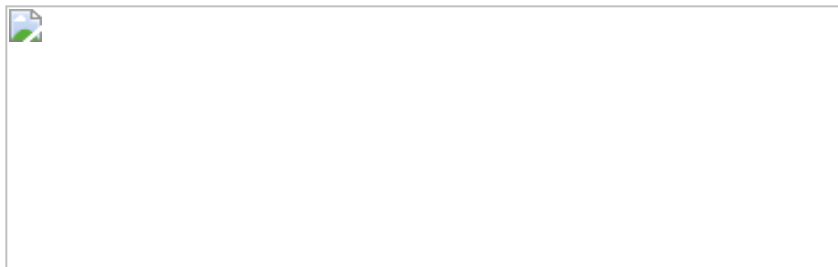
Fwd: Radicación incompleta LIOEP Radicado IDPC 20235110031082 17 abril de 2023

Ingrid Johana Parada Mendivelso <ingrid.parada@idpc.gov.co>
 Para: Angelica Cifuentes Grimaldo <angelica.cifuentes@idpc.gov.co>

29 de mayo de 2023, 14:09

INGRID JOHANA PARADA MENDIVELSO

CONTRATISTA
 SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN
 INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Tel. (571) 3 55 08 00



----- Forwarded message -----

De: **Ingrid Johana Parada Mendivelso** <ingrid.parada@idpc.gov.co>

Date: mié, 3 may 2023 a las 10:37

Subject: Re: Radicación incompleta LIOEP Radicado IDPC 20235110031082 17 abril de 2023

To: <marodriguez@rodriguez.com>

Dando alcance al correo anterior remito la tabla.

Nombre	Dirección	Condición Normativa	Localidad
Ruta 2.2	Calle 74 con Carrera 24	Sin competencia	Barrios Unidos
Ruta 3	Calle 80 con Carrera 11	Área de Protección del Entorno Patrimonial	Chapinero
Ruta 4	Carrera 12 No. 71 - 32	Sector de Interes Urbanistico - Chapinero	Chapinero
Ruta 4.1	Carrera 14A con Calle 69	Sin competencia	Chapinero
Ruta 2.2	Carrera 9 Calle 69	Sector de Interes Urbanistico - Chapinero	Chapinero

INGRID JOHANA PARADA MENDIVELSO

CONTRATISTA
 SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN
 INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Tel. (571) 3 55 08 00



[El texto citado está oculto]